

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Noviembre 8 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Noviembre ocho (8) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: MATRIMONIO CIVIL (ART. 17 NO. 3)
Demandante: EDUARDO CORONADO ARIAS
Demandado: SIRLEY DEL CARMEN ESTRADA GOMEZ
Radicación: 736244089002-2022-00134-00

Asunto: Fija Fecha Audiencia Matrimonio

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de celebración de matrimonio civil realizada por los contrayentes, procede este Despacho a fijar para el día lunes 28 de noviembre de 2022 a las 9:00 A.M. llevarla a cabo.

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR para el día lunes 28 de noviembre de 2022 a las 9:00 A.M. llevar a cabo celebración de audiencia de matrimonio.

SEGUNDO: Por secretaria comuníquese a las partes.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en noviembre 15 de 2022